



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Tel. 500-0855 - Ext. 3170; 3329, Apartado C Zona 0843, Balboa, Ancón
www.miambiente.gob.pa

Panamá, 24 de abril de 2018
DIEORA-DEIA-NC-0081-2404-18

Señor
Targinio Bernal Silva
Apoderado General
PARQUE EOLICO TOABRE, S.A.
E. S. D.

Señor Bernal:

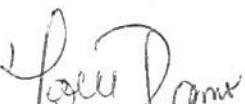
Por medio de la presente, le realizamos la siguiente nota de consulta relacionada a la modificación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado PARQUE EOLICO TOABRE, a desarrollarse en los corregimientos Tulu y Toabré, distrito Penonomé, provincia de Coclé.

Mediante nota PET 31-07-2015-2 (foja 305 del expediente administrativo), presentada en la Regional de Coclé, recibida el 12 de agosto de 2015, informan que se ha modificado la denominación social de FERSA PANAMA, S.A. por PARQUE EOLICO TOABRE, S.A, por lo que debe presentar:

- ✓ Solicitud de evaluación de Cambio de Nombre de Promotor notariada, la cual debe estar firmada por ambos representantes legales (FERSA PANAMA, S.A. y PARQUE EÓLICO TOABRÉ).
- ✓ Escritura Pública notariada, donde se protocoliza el cambio de nombre de FERSA PANAMA, S.A. a PARQUE EÓLICO TOABRÉ.

Además, queremos informarle que, transcurridos tres (3) meses del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se producirá su caducidad con archivo de las actuaciones. Declarada la caducidad de la instancia, el proceso no podrá ser reabierto, sino después de transcurrido un año, contado desde la fecha en que se declaró la caducidad, es decir desde que se ejecutorié la resolución que así la declara. Según lo establecido en el artículo 45 y 161 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000.

Atentamente,


MALU RAMOS
Directora de Evaluación y
Ordenamiento Ambiental

MR/ACP/lf



P.E. TOABRÉ, S.A.

2018
MAY 15 2:27 PM
DIEORA
INN

Panamá, 2 de Mayo de 2018

Ingeniero
MANUEL PIMENTEL
DIRECTOR NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE
E. S. D.

Estimado señor Director:

Quien le suscribe, **Targinio Antonio Bernal**, de generales que constan en autos, en mi condición de Apoderado General de **PARQUE EOLICO TOABRE, S.A. (P.E.TOBRE)**, quien desarrolla la **CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE EÓLICO TOABRE**, debidamente facultado, ocurro a su Despacho con el respeto acostumbrado, a fin de notificarme de la Nota de Consulta **DIEORA-DEIA-NC-0081-2404-18**.

Autorizo al señor **JAVIER ARROCHA ORTEGA**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 2-130-727, para que retire la precitada nota.

Respetuosamente,

PARQUE EOLICO TOABRE, S.A.

TARGIDIO BERNAL
Apoderado General

El suscripto, VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO, Notario Público Octavo del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad personal No. 4-107-627;

CERTIFICO:

Que el presente escrito ha sido presentado, personalmente ante mí por su (s) firmante(s) en presencia de los suscritos testigos.

Panamá,

15 MAY 2018

Kurt Alvarado
Testigo
VICTOR MANUEL ALDANA APARICIO
Notario Público Octavo del Circuito de Panamá



Parque Eólico Toabré, S.A.

Calle 50 y 61 Obarrio | Casa No.9-A | Ciudad de Panamá, Panamá
Teléfono: +(507) 263-0591

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL**

**Javier
Arrocha Ortega**

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 07-SEP-1970
LUGAR DE NACIMIENTO: COCLÉ, LA PINTADA
SEXO: M TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 31-JUL-2014 EXPIRA: 31-JUL-2024



2-130-727



Javier Arrocha O.

*Fiel copia de su original
Juy*